COLEGIO OFICIAL
VETERINARIOS
ALMERIA

Excmo. AYUNTAMIENTO DE
El Ejido.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2.020.

En Almería a 7 de diciembre del 2.022.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Francisco Góngora Cara, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería), en su calidad de Alcalde, autorizado para este acto en virtud de la facultad establecida en el artículo 21.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, la Ilma. Sra. Dª. Yasmina Domínguez Cardona, en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Almería, en su calidad de Presidenta, autorizada para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2020.

EXPONEN

PRIMERO: - Que en fecha 9 de diciembre de 2.020 el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA y el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO suscribieron Convenio de Colaboración para la creación y desarrollo del Registro Municipal de Animales de Compañía. en cuya estipulación Octava (plazo de duración) establece" De *conformidad con la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015 el presente convenio tendrá una duración de DOS AÑOS a partir de la fecha de su firma,* ***con la posibilidad de prórroga por otros DOS AÑOS mediante acuerdo expreso de ambas partes****".*

Protección de datos: **Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Almería** le informa que los datos de contacto incluidos en esta comunicación, han sido recabados de nuestros ficheros o facilitados voluntariamente por usted con la finalidad de poder llevar a cabo las comunicaciones de índole comercial o informativa que puedan ser de su interés así como para gestionar los servicios que le ofrecemos. Igualmente le informamos del derecho que le asiste a oponerse, rectificar, cancelar y/o acceder a sus datos mediante cualquier medio de comunicación ante nuestra entidad.

COLEGIO OFICIAL
VETERINARIOS
ALMERIA

Excmo. AYUNTAMIENTO DE
el Ejido.

SEGUNDO. -Que el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERÍA y el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO acuerdan expresamente prorrogar el referido convenio por otros DOS AÑOS a partir del 9 de diciembre de 2.022.

Dª. Yasmina Domínguez Cardona
Presidenta I.C.O.V. Almería

D. Francisco Góngora Cara
Alcalde del Municipio de El Ejido

El Secretario del Ayuntamiento

Protección de datos: **Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Almería** le informa que los datos de contacto incluidos en esta comunicación, han sido recabados de nuestros ficheros o facilitados voluntariamente por usted con la finalidad de poder llevar a cabo las comunicaciones de índole comercial o informativa que puedan ser de su interés así como para gestionar los servicios que le ofrecemos. Igualmente le informamos del derecho que le asiste a oponerse, rectificar, cancelar y/o acceder a sus datos mediante cualquier medio de comunicación ante nuestra entidad.